



FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de JULIO de 2026

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y DEPORTES DE CEUTA POR LA QUE SE RESUELVE EL
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD SIN CAMBIO DE FUNCIONES DEL PERSONAL
LABORAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Finalizado el procedimiento de movilidad sin cambio de funciones del personal laboral fijo para el curso 2026/2027, adscrito a esta Dirección Provincial, de la categoría profesional E2 - Atención a personas en situación de dependencia y E2 – Cocina y gastronomía, que presta sus servicios en centros dependientes de la Dirección Provincial de Educación en Ceuta, convocado por Resolución del Director Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, de fecha 18 de junio de 2026, y de acuerdo con los criterios de asignación incluidos en la misma, esta Dirección Provincial resuelve:

Asignar al personal laboral fijo que figura en el Anexo I los centros de trabajo solicitados para el curso 2026/2027.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Ceuta, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ceuta, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
Fdo. Cristobal Guzman Marin

C/ Echegaray, s/n
51001 - CEUTA
TEL.: 956516640





ANEXO I

ESPECIALIDAD E2-ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

D^a. Karima Ahmed Abdelkader

CEIP SANTA AMELIA

D^a. Kauzar Ahmed Mohamed

ESPECIALIDAD: E2- COCINA Y GASTRONOMÍA

CEIP JOSÉ ORTEGA Y GASSET

D^a. Mariem Abdelkader Anan

C/ Echegaray, s/n
51001 - CEUTA
TEL.: 956516640

